

Denuncias por aplicaciones de productos fitosanitarios en contravención a la ley provincial N°11.273

¿En qué consiste?

Es el trámite que permite la iniciación de actuaciones administrativas con inspección en el lugar de los hechos y entrevistas a los involucrados, o directamente enviando intimaciones a los denunciados si existen elementos suficientes para actuar de oficio.

Destinatario/s:

Cualquier ciudadano que se considere afectado por un uso incorrecto de productos fitosanitarios o que conozca este tipo de hechos.

¿Qué necesito para realizarlo?

Completar un formulario de denuncia.

Enviar el formulario de denuncia **firmado** por los siguientes medios:

En formato papel:

- Ministerio de la Producción, Ciencia Y Tecnología; Dirección General de Agricultura y Sanidad Vegetal Bv. Pellegrini 3100 – C.P. S3000ADT Santa Fe.
- Delegación Rosario, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Dirección General de Agricultura y Sanidad Vegetal, Mitre 930 3er Piso- C.P. 2000 Rosario. Santa Fe.

En formato digital:

- Enviar el formulario de denuncia **FIRMADO** al siguiente correo electrónico: fitosanitario@santafe.gob.ar

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier computadora con conexión a Internet. Trámite online.

Formularios relacionados:

Formulario de denuncia  [formulario_de_denuncia.doc](#) - 51,00 kB

Protocolo de denuncia  [protocolo_de_denuncia.pdf](#) - 137,92 kB

Ley 11273  [LEY 11273.pdf](#) - 103,47 kB

Decreto 552 97  [Decreto 552 97.pdf](#) - 137,78 kB

Instructivo Denuncia de productos fitosanitarios  [Instructivo Denuncia de productos fitosanitarios.pdf](#) - 400,73 kB